

RESOLUCIÓN No. 036
(20 de junio del 2024)

"Por La Cual Se Adjudica Un Proceso De Contratación"

El Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el CEDAC LTDA., es una empresa Industrial y comercial del Estado del orden nacional cuyo objeto es realizar diagnósticos a los vehículos automotores terrestres y emitir certificados de Revisión Técnico Mecánico y Emisiones Contaminantes (RTM y EC).

Que, el CEDAC LTDA., compete en el mercado con otros CDAS privados, por lo que el artículo 14° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 dispuso que: "Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

Que, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, prestar los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2000 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo tanto, se denota la insuficiencia de personal para cumplir con la prestación del servicio en la demanda actual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA, por lo cual conlleva realizar contratación de personal mediante contratación directa como lo estipula el manual de contratación VERSION 2019-01, en su Numeral 3.2.1.4 Letra C y E.

Que, respecto a la necesidad manifestada el 15 de mayo del presente año, por el DIRECTOR TECNICO SUPLENTE del CEDAC, MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, informa la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que se requiere ya que se requiere, sistema de ventilación, reguladores de voltaje y mantenimiento de UPS.

Por tal razón solicita la instalación de un sistema de ventilación para las tarjetas electrónicas que se encuentran ubicadas en los equipos donde se realizan las pruebas de frenos y suspensión para las 2 pistas mixtas y la pista de motocicletas en total serían 5 sistemas de ventilación que cuenten con ventiladores de por lo menos 15 cm de diámetro tanto para ventilar como para extraer el calor y una malla para retener el polvo y la tierra, estos sistemas irían instalados sobre las puertas metálicas de las consolas por lo cual será necesario realizar las adaptaciones pertinentes.

También se hace necesario adquirir 8 reguladores de voltaje con el fin de proteger las tarjetas y los equipos de gases de cualquier pico de energía y realizar mantenimiento a la UPS de 10 KVA de la que se alimenta la corriente regulada de las pistas y a las UPS de 3 KVA que soporta todos los equipos de red e internet.

La carencia de este sistema puede provocar retardos en el cumplimiento misional que impliquen RTM y EC, para el adecuado funcionamiento del "CEDAC".

De acuerdo a lo anterior, el CEDAC debe cubrir la necesidad para las Dos (2) Pistas Mixta.

Que, plegado al Manual de Contratación del CEDAC (VERSION 2019-1) se tramitó el proceso de contratación denominado CONVOCATORIA PRIVADA, desarrollando cada una de las etapas contractuales.

Que, el CEDAC LTDA, realizó proceso de selección CONVOCATORIA PRIVADA CONV-PRIV-CEDAC-051-2024, cuyo objeto es: OBJETO: "ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." Con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.195.000), para la duración del contrato, con cargo al RUBRO 1: B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P. Con fecha de publicación El día 12 de junio de 2024, he invitando a participar las siguientes oferentes:

ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTRO Y ASESORIA S.A.S. NIT No. 901.533.807-9, Representada Legalmente por KATHERINE TORRADO Con domicilio: Calle 7N # 3-69 Cucuta, Tel: 3225433789, Correo: ventaselectroindustriales@gmail.com

INDUSTRIALES EL MINERO BG S.A.S NIT. 91256803-5, Representada Legalmente por MARLON SARAVIA con domicilio: MZ J 4 LOTE 27 BRR LA PRIMAVERA, CUCUTA, NORTE SANTANDER, Teléfono: 3103378764, Correo: ventas.induminerobg@gmail.com

SUMINISTRO Y ASESORIOS JUAN CARLOS ANAYA SUAREZ, NIT. 1090174874-5, Representada Legalmente por JUAN CARLOS ANAYA SUAREZ, Teléfono: 3246093393. Correo: jucaansu@gmail.com

Que, el CEDAC LTDA., no recibió observaciones a la CARTA DE INVITACIÓN que se estructuró como reglas de juego del proceso de CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024

Que, conforme con el cronograma estructurado en la CARTA DE INVITACIÓN del proceso de CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024, la fecha de cierre del proceso quedó establecida para el día 17 de junio de 2024 a las 05:00 pm.

Que, vencido el plazo establecido para el cierre del proceso se decepcionó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NO. SOBRES	NO. FOLIOS	FECHA	NO. RAD.	HORA
1	ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S	1	38	17 de junio de 2024	431 - mediante correo electrónico	2:41 PM

Que, el comité de evaluación efectuó el análisis pertinente de la propuesta de ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S NIT. 901533809-7, Representada legalmente por DEISY KATHERINE TORRADO BOADA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.397.638, por Valor de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS MCTE (\$9.185.003), encontrando que CUMPLE los requisitos exigidos y asignándole 100 puntos, la cual fue publicada en la página Web del CEDAC.

Que, se publicó el informe de evaluación en la página Web de la entidad, y se corrió traslado de dos (2) días hábiles para que los oferentes presenten observaciones, aclaraciones o subsanaciones si es el caso. Como lo indica el Manual de Contratación de la entidad Versión 2019-01.

Que, no se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-051-2024, cuyo objeto es: "ADECUACION E INSTALACION SISTEMA DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LAS DOS (2) PISTAS MIXTAS DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", a ELECTROINDUSTRIALES SUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S NIT. 901533809-7, Representada legalmente por DEISY KATHERINE TORRADO BOADA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.397.638, por Valor de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS MCTE (\$9.185.003), conforme con la propuesta presentada la cual forma parte integrante de este proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del presupuesto será por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS MCTE (\$9.185.003), incluido IVA, todos los costos, con cargo al RUBRO 1: B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P., amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 153 de 12 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar todos los trámites administrativos con el objeto de viabilizar la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el 20 de junio de 2024.


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente CEDAC LTDA.

Proyectado por: INGRID CASTRO
Aux. Contratista

Revisó: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo